**MEDIDAS PARA PALIAR LA SEQUÍA Y OTRAS INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS PADECIDAS EN LA CAMPAÑA 2016-2017**

* **MEDIDAS LEGISLATIVAS**
* Flexibilización de las normativas relativas a la PAC.

En cuanto a determinados requisitos productivos o de desarrollo de cultivos, así como obligaciones en cuanto a superficies comprometidas o porcentajes de cultivos, e incluso en los planes de explotación previstos, y en particular las concernientes a los compromisos exigidos:

* En las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente.
* En las medidas de agroambiente y clima, y ecológicas.
* En las ayudas por superficie y ayudas asociadas.

Permitir actuaciones que pueden reducir el impacto económico, como el laboreo y aprovechamiento ganadero de las superficies afectadas por las adversidades.

No exigir esta campaña el cumplimiento de los planes de cultivo vinculados a expedientes de incorporación de jóvenes y modernización de explotaciones y ampliar los plazos de ejecución y certificación de inversiones que finalizaran esta campaña.

* Seguros Agrarios:
* Consideración de la campaña 2016/17 como excepcional y, por tanto, que no sea tenida en cuenta a efectos de penalizaciones en el cálculo del coste de las primas en las pólizas de seguros que se contraten a partir de la próxima campaña.
* Revisión de la normativa general de determinadas líneas para adaptarla a las necesidades en algunas zonas en las que la suscripción es escasa.
* **MEDIDAS FISCALES, LABORALES Y TASAS**
* Reducciones fiscales mediante:
* Minoración de los índices de rendimiento neto en el régimen de estimación objetiva por módulos para el IRPF de 2017.
* Incremento del porcentaje de “gastos de difícil justificación” en el régimen de estimación directa para el IRPF de 2017.
* Exención del pago de cuotas a la Seguridad Social por el período equivalente a una campaña agrícola (12 meses), manteniendo la consideración de dicho periodo como cotizado a efectos de prestaciones.
* Exención del pago de tasas por servicios agroganaderos durante los años 2017 y 2018.
* Condonación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), tanto sobre bienes de naturaleza rústica como urbana para instalaciones relacionadas con el ejercicio de la actividad y la vivienda habitual si está en el medio rural.
* Reducción o exoneración del pago de tarifas de utilización de agua y cánones de regulación para la campaña 2017, así como la exoneración de todas las tasas que cobra la CHD.
* **MEDIDAS DE FINANCIACIÓN**
* Ayudas directas a todos los profesionales a título principal a través de las ayudas de “minimis”, hasta los 15.000 € que permite la UE en función de las unidades productivas de superficie o ganado de cada explotación.
* Préstamos subvencionados para refinanciar las explotaciones y para capital circulante, con un plazo mínimo de devolución de 7 años y 2 de carencia. El tipo de interés resultante para los profesionales a título principal debe ser 0 % y los créditos avalados por la Administración sin costes para los beneficiarios.
* Moratoria en los préstamos oficiales actualmente en vigor que mantengan los titulares de explotaciones vinculados a ayudas oficiales (primera instalación, modernización de explotaciones, etc.).
* Pago del anticipo de la PAC-2017 en octubre a todos los agricultores y ganaderos, con independencia de si se ha realizado o no los controles pertinentes a esa fecha y por la máxima cuantía que autorice la Comisión Europea. Y abono posterior sin demora del saldo de las cuantías restantes.
* Pago en el más breve plazo del resto de ayudas tanto del primer pilar (ayudas asociadas y a jóvenes), como del segundo (agroambiente y clima, ecológicas, zonas desfavorecidas, incorporación de jóvenes y mejora de explotaciones, etc.). Así como los remanentes de esas mismas líneas de ayudas de campañas anteriores.
* **OTRAS MEDIDAS DE APOYO**
* Mayor dotación presupuestaria destinada a subvencionar directamente en la póliza el coste de la prima de los seguros agrarios. Restituyendo, cuando menos, los mismos niveles de apoyo de antes de la crisis (hasta 2011).
* Comprometerse con un plan de modernización de regadíos que dé un impulso definitivo a la modernización de los regadíos de Castilla y León. Y revisión del Plan Hidrológico en cuanto a los compromisos de ejecución de las obras y lo referente a los caudales ecológicos.
* Apoyo específico de las Diputaciones Provinciales para subvencionar el coste de las semillas, fitosanitarios y fertilizantes de la próxima campaña.
* Establecimiento de ayudas específicas para sufragar los gastos fijos de las entidades asociativas agrarias, que tengan como objetivo compensar la reducción de actividad.
* Apoyo económico para el colectivo ganadero, para sufragar los mayores costes en abastecimiento de agua y alimentación, incluyendo ayudas para todas aquellas inversiones realizadas desde el inicio de la sequía.
* Determinación de un sistema de contratación y tarificación eléctrica para los regadíos que se ajuste al consumo real, no penalizando los períodos sin consumo o permitiendo más de un cambio de potencia al año.
* Constitución de una mesa de seguimiento sobre la evolución de la sequía, para proponer medidas y analizar las adoptadas, así como su ejecución y repercusión final en el sector.

*Valladolid, 14 de julio de 2017*